

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**93****TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 8**

## EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 8 de Torrejón de Ardoz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 23 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia número 128 de 2011*

Que se pronuncia en nombre de Su Majestad el Rey, en el ejercicio de la potestad jurisdiccional que la Constitución y el pueblo otorgan.

En Torrejón de Ardoz, a 9 de junio de 2011.—Doña María Teresa Rubio Cabrero, magistrada-juez de instrucción del número 8 de esta localidad y su partido judicial, habiendo visto y oído los autos de juicio verbal de faltas, seguido al número 23 de 2011, en el que se ha formulado denuncia contra don Iván Razvan George, interviniendo también el ministerio fiscal.

*Fallo*

Que debo absolver y absuelvo a don Iván Razvan George como autor responsable de la falta indicada de hurto, con todos los pronunciamientos favorables.

Se declara de oficio las costas procesales si las hubiera.

Únase la presente sentencia al libro correspondiente, dejando testimonio de ella en el procedimiento de referencia. Entréguese copia de la misma a las partes.

Así lo pronuncia, manda y firma doña María Teresa Rubio Cabrero, magistrada-juez.

Recursos: contra esta sentencia, dictada en juicio verbal de faltas, cabe interponer recurso de apelación, que deberá presentarse en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la notificación para que surta sus efectos ante la correspondiente Audiencia Provincial.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Iván Razvan George, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 21 de julio de 2011.—El secretario (firmado).

(03/30.231/11)